



Asamblea General

Distr. general
31 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento

Período de sesiones de organización

15 de febrero de 2011

Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento sobre su período de sesiones de organización

A. Apertura y duración del período de sesiones

1. El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento celebró su período de sesiones de organización en la Sede de las Naciones Unidas el 15 de febrero de 2011 (primera sesión). El período de sesiones fue inaugurado por el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y de Asuntos Interinstitucionales.

2. Formularon declaraciones el Subsecretario General y el representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

B. Asistencia

3. Participaron en el período de sesiones representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La lista de participantes se puede consultar en: <http://social.un.org/ageing-working-group/index.shtml>.

C. Elección de la Mesa

4. De conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Asamblea General, en su primera sesión, celebrada el 15 de febrero, el Grupo de Trabajo eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente:

Sr. Jorge Argüello (Argentina)

Vicepresidentes:

Sr. Leo Faber (Luxemburgo)

Sra. Alya Ahmed S. Al-Thani (Qatar)



D. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

5. En su primera sesión, celebrada el 15 de febrero, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento aprobó el programa provisional de su período de sesiones de organización, que figuraba en el documento A/AC.278/2011/1. El programa era el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Calendario y programa de trabajo de los períodos de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento.
4. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento.
5. Programa provisional de los períodos de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento.
6. Aprobación del informe sobre el período de sesiones de organización.

E. Calendario y programa de trabajo de los períodos de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento

6. En su primera sesión, celebrada el 15 de febrero, el Grupo de Trabajo de composición abierta aprobó el siguiente calendario para sus períodos de sesiones de trabajo:

Primer período de sesiones de trabajo: 18 a 21 de abril de 2011

Segundo período de sesiones de trabajo: 1 a 5 de agosto de 2011

7. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo aprobó la organización de los trabajos propuesta en un documento oficioso que se distribuyó únicamente en inglés.

F. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento

8. En su primera sesión, celebrada el 15 de febrero, el Grupo de Trabajo de composición abierta aprobó un proyecto de decisión titulado “Modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento”, cuyo texto era el siguiente:

“El Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento,

Recordando que la Asamblea General, en su resolución 65/182, de 21 de diciembre de 2010, invitó a las organizaciones no gubernamentales a que contribuyeran a la labor encomendada al Grupo de Trabajo, según correspondiera, decide:

a) Invitar a participar en su labor a las organizaciones intergubernamentales pertinentes y otras entidades que tienen la condición de observadoras en la Asamblea General;

b) Que se aprueben las solicitudes de acreditación ante el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento de todas las organizaciones no gubernamentales pertinentes reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social;

c) Que otras organizaciones no gubernamentales pertinentes que no pertenezcan a las categorías descritas anteriormente podrán solicitar a la Secretaría su acreditación y que sus solicitudes deberán incluir toda la información sobre la competencia de la organización y la pertinencia de sus actividades para la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento que se especifica en el párrafo 44 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996, y, con respecto a esas solicitudes, decide también que:

i) La Secretaría distribuya entre todos los Estados miembros del Grupo de Trabajo de composición abierta una lista de las nuevas solicitudes de acreditación presentadas por organizaciones no gubernamentales no menos de cuatro semanas antes de cada período de sesiones del Grupo de Trabajo, aplicando el procedimiento de no objeción, salvo para su primer período de sesiones, en el que la lista se distribuirá no menos de dos semanas antes del período de sesiones;

ii) Al principio de cada uno de sus períodos de sesiones, el Grupo de Trabajo de composición abierta examine las nuevas solicitudes respecto de las cuales un Estado miembro del Grupo de Trabajo haya formulado alguna objeción;

d) Tener en cuenta el principio de una participación geográfica equitativa de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento;

e) Que las disposiciones que anteceden no sientan en modo alguno un precedente para otros grupos de trabajo de composición abierta de la Asamblea General.”

G. Programa provisional de los períodos de sesiones de trabajo del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento

9. En su primera sesión, celebrada el 15 de febrero, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento aprobó el programa provisional para sus períodos de sesiones de trabajo, que figuraba en el documento A/AC.278/2011/L.1.

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento.

4. Marco internacional vigente de los derechos humanos de las personas de edad y detección de las deficiencias existentes a nivel internacional.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe

H. Aprobación del informe sobre el período de sesiones de organización

10. En su primera sesión, celebrada el 15 de febrero, el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el envejecimiento aprobó el proyecto de informe sobre su período de sesiones de organización, que figuraba en el documento A/AC.278/2011/L.2, y encargó al Presidente y a la Mesa que lo finalizaran en colaboración con la Secretaría.

I. Documentación

11. La lista de documentos que tuvo ante sí el Grupo de Trabajo en su período de sesiones de organización se puede consultar en: <http://social.un.org/ageing-working-group/index.shtml>.
